

ORDEN de 5 de octubre de 1994, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos propiedad del Ayuntamiento de Cájar (Granada) a Viviendas Sociales de Granada, SA, para la construcción de viviendas de protección oficial.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de la Dirección General de Administración Local de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Cájar (Granada) a Visogsa, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1994, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 146, de fecha 28 de junio de 1994, y cuya descripción es la siguiente:

Terreno de 729,35 m<sup>2</sup> de superficie, que linda: al Norte, calle de nueva apertura; Sur, terrenos de propios; Este, Prolongación c/ Cervantes; Oeste, terrenos de propios; a segregar de la finca registral núm. 926-N, del Registro de la Propiedad de Granada núm. 6, del Tomo 77, libro 19 de Cájar.

Sevilla, 5 de octubre de 1994

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación

RESOLUCION de 11 de octubre de 1994, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición de los recursos contenciosos administrativos que se citan.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia, comunicando la interposición de recursos contenciosos administrativos contra diversas Ordenes de la Consejería de Gobernación por las que se convoca concurso de méritos para cubrir vacantes en la Administración de la Junta de Andalucía.

## HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición de los siguientes recursos contenciosos administrativos:

Número 1562/94, R.G. 6516, interpuesto por D. Luis J. García Lorite y otros, contra Orden de 28 de junio de 1994, por la que se convoca concurso de méritos para cubrir vacantes en la Consejería de Cultura y Medio Ambiente y Agencia de Medio Ambiente.

Número 1601/94, R.G. 6696, interpuesto por CSI-CISF, Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios, contra Ordenes de 1 de junio de

1994, por las que se convoca concurso de méritos para cubrir vacantes en distintas Consejerías y Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía.

Número 1666/94, interpuesto por Asociación Profesional Administradores Financieros de Andalucía, contra Ordenes de 1 de junio de 1994, por las que se convoca concurso de méritos para cubrir vacantes en distintas Consejerías y Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía.

Número 1674/94, interpuesto por D. Francisco Torres Ruiz, contra Orden de 1 de junio de 1994, por la que se convoca concurso de méritos para cubrir vacantes en la Consejería de Asuntos Sociales, Instituto Andaluz de Servicios Sociales e Instituto Andaluz de la Mujer.

Número 1675/94, interpuesto por D. Julio García Sánchez, contra Orden de 1 de junio de 1994, por la que se convoca concurso de méritos para cubrir vacantes en la Consejería de Gobernación e Instituto Andaluz de Administración Pública.

Números 1679/94 y 1682/94, interpuestos por D.º M.º del Carmen Castejón Mateos, contra Ordenes de 1 de junio de 1994, por las que se convocan concurso de méritos para cubrir vacantes en la Consejería de Presidencia e Instituto de Estadística de Andalucía, y en la Consejería de Educación y Ciencia, respectivamente.

Número 1684/94, interpuesto por D. José Manuel Martín Domínguez, contra Orden de 1 de junio de 1994, por las que se convoca concurso de méritos para cubrir vacantes en la Consejería de Trabajo.

Número 1685/94, interpuesto por D.º Auxiliadora Ramos García, contra Orden de 1 de junio de 1994, por la que se convoca concurso de méritos para cubrir vacantes en la Consejería de Educación y Ciencia.

Números 1689/94, 1690/94 y 1692/94, interpuestos por D. Francisco Molinillo Lamparero, contra Ordenes de 1 de junio de 1994, por las que se convocan concurso de méritos para cubrir vacantes en la Consejería de Educación y Ciencia, en la Consejería de Economía y Hacienda y en la Consejería de Presidencia e Instituto de Estadística de Andalucía, respectivamente.

Números 1694/94 y 1695/94, interpuestos por D. Francisco Gómez-Millán Roselló, contra Ordenes de 1 de junio de 1994, por las que se convocan concurso de méritos para cubrir vacantes en la Consejería de Trabajo y en la Consejería de Presidencia e Instituto de Estadística de Andalucía, respectivamente.

Número 1696/94, interpuesto por D. Francisco Torrès Ruiz, contra Orden de 1 de junio de 1994, por la que se convoca concurso de méritos para cubrir vacantes en la Consejería de Gobernación e Instituto Andaluz de Administración Pública.

Números 1704/94 y 1712/94, interpuestos por D.º Alicia de la Peña Aguilar, contra Ordenes de 1 de junio de 1994, por las que se convocan concurso de méritos para cubrir plazas vacantes en la Consejería de Educación y Ciencia y en la Consejería de Presidencia e Instituto de Estadística de Andalucía, respectivamente.

Número 1709/94, interpuesto por D.º Carmen García Rojo, contra Orden de 1 de junio de 1994, por la que se convoca concurso de méritos para cubrir vacantes en la Consejería de Trabajo.

Número 1782/94, interpuesto por D.º Presentación Puerto Gámiz, contra Orden de 29 de junio de 1994, por la que se convoca concurso de méritos para cubrir vacantes en la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Número 1783/94, interpuesto por D.º Asunción Ollero Onorato, contra Orden de 29 de junio de 1994, por la que se convoca concurso de méritos para cubrir vacantes en la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Número 1784/94, interpuesto por D.º M.º Teresa García de Casasola Gómez, contra Orden de 28 de junio de 1994, por la que se convoca concurso de méritos para cubrir vacantes en la Consejería de Cultura y Medio Ambiente y Agencia de Medio Ambiente.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 11 de octubre de 1994.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

*ORDEN de 7 de octubre de 1994, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Mollina (Málaga). (PD. 3066/94).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Málaga, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

**DISPONGO**

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

**AYUNTAMIENTO DE MOLLINA (MALAGA)**

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Cuota variable o de consumo:	
Consumo doméstico:	
Cuota fija o de servicio:	238 ptas./bimestre
Hasta 40 m <sup>3</sup> bimestre	21,20 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 40 m <sup>3</sup> en adelante bimestre	42,40 ptas./m <sup>3</sup>
Consumo industrial:	
Cuota fija o de servicio:	1.060 ptas./bimestre
Hasta 60 m <sup>3</sup> bimestre	27,56 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 60 m <sup>3</sup> en adelante bimestre	63,60 ptas./m <sup>3</sup>
Derechos de acometida:	
Parámetro A:	1.331,70 ptas./mm.
Parámetro B:	21.580,90 ptas./litro/seg.

administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 7 de octubre de 1994

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

*ORDEN de 7 de octubre de 1994, por la que se autorizan tarifas de agua potable de la Urbanización Bahía Dorada, Arroyo Baquero, Buenas Noches y Bahía de Casares. Estepona (Málaga). (PD. 3067/94).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Málaga, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

**DISPONGO**

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

**PUNTA DE LA MORA, S.A., ESTEPONA (MALAGA)**

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Cuota fija o de servicio	
Diámetro del contador en mm.	
13 y 15	406 ptas./mes
20	676 ptas./mes
25	949 ptas./mes
30	1.622 ptas./mes
40	2.703 ptas./mes
50	4.701 ptas./mes
65	6.758 ptas./mes
Cuota variable o de consumo	
Tarifa única mes	60,90 ptas./mes
Cuota de contratación y de reconexión	
Diámetro del contador en mm.	
13 y 15	4.199 ptas.
20	9.029 ptas.
25	12.478 ptas.
30	15.929 ptas.
40	22.829 ptas.
50	29.729 ptas.
65	36.629 ptas.
Fianzas (sin IVA)	
Diámetro del contador en mm.	
13 y 15	7.000 ptas.
20	9.000 ptas.
25	18.000 ptas.
30	36.000 ptas.
40	72.000 ptas.
50	144.000 ptas.

**Derecho de Acometida**

Parámetro A = 2.588 ptas./mm.  
Parámetro B = 2.875 ptas./litro/segundo

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-